



Asamblea General

Distr. limitada
13 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

57° período de sesiones

Viena, 11 a 20 de junio de 2014

Proyecto de informe

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 57° período de sesiones en Viena del 11 al 20 de junio de 2014. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

Presidente: Azzedine Oussedik (Argelia)
Primer Vicepresidente: Diego Stacey Moreno (Ecuador)
Segundo Vicepresidente/Relator: Samir Mohammed Raouf (Iraq)

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 51° período de sesiones en Viena del 10 al 21 de febrero de 2014, bajo la presidencia de Elöd Both (Hungria). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1065).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 53° período de sesiones en Viena del 24 de marzo al 4 de abril de 2014, bajo la presidencia de Kai-Uwe Schrogl (Alemania). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1067).



B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Aprobación del programa.
 3. Elección de la Mesa.
 4. Declaración del Presidente.
 5. Intercambio general de opiniones.
 6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
 7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 51º período de sesiones.
 8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 53º período de sesiones.
 9. El espacio y el desarrollo sostenible.
 10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
 11. El espacio y el agua.
 12. El espacio y el cambio climático.
 13. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
 14. Función futura de la Comisión.
 15. Otros asuntos.
 16. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Elección de la Mesa

5. En la 675ª sesión de la Comisión, celebrada el 11 de junio, Azzedine Oussedik (Argelia) fue elegido Presidente de la Comisión y Diego Stacey Moreno (Ecuador) fue elegido Primer Vicepresidente, cada uno por un período de dos años. Samir Mohammed Raouf (Iraq) y Xinmin Ma (China) fueron elegidos Segundo Vicepresidente y Relator para 2014 y 2015, respectivamente.
6. En la misma sesión, la Comisión respaldó la elección de Elöd Both (Hungria) para que ocupara el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la de Kai-Uwe Schrogl (Alemania) para que ocupara el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos por un período de dos años, a partir de los respectivos períodos de sesiones de ambas Subcomisiones celebrados en 2014.

D. Composición

7. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), 1721 E (XVI), 3182 (XXVIII), 32/196 B, 35/16, 49/33, 56/51, 57/116, 59/116, 62/217, 65/97, 66/71 y 68/75, y las decisiones 45/315, 67/412 y 67/528, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos estuvo integrada por los 76 Estados siguientes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Libia, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

E. Asistencia

8. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 63 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Libia, Malasia, Marruecos, México, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

9. En su 675ª sesión, celebrada el 11 de junio, la Comisión decidió invitar, a solicitud de los interesados, a observadores de Côte d'Ivoire, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Israel, Luxemburgo, Omán, Panamá y la República Dominicana, así como la Santa Sede, a que asistieran a su 57º período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.

10. En la misma sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud de la Soberana Orden Militar de Malta, al observador de esa organización a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

11. También en esa misma sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud de la Unión Europea, al observador de esa organización a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de

que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

12. Asistieron al período de sesiones observadores de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría (en Viena) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

13. Asistieron también al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional (CRTEAN), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT-IGO), Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (Intersputnik) y Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales (ISNET).

14. Asistieron asimismo observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Academia Internacional de Astronáutica (AIA), Asociación de Exploradores del Espacio (ASE), Asociación de la Semana Mundial del Espacio, Asociación Europea para el Año Internacional del Espacio (EURISY), Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Federación Astronáutica Internacional (FAI), Fundación Mundo Seguro (SWF), Instituto Europeo de Políticas del Espacio, Instituto Internacional de Derecho Espacial, Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz y Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación.

15. En su 675ª sesión, la Comisión decidió invitar, a solicitud de la Asociación Africana para la Teleobservación del Medio Ambiente, al observador de esa organización a que asistiera al 57º período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

16. En el documento A/AC.105/2014/INF/1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de las entidades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

F. Declaraciones generales

17. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Malasia, Pakistán, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). También hicieron declaraciones el representante de Marruecos en nombre del Grupo de los Estados de África, y el representante de Nicaragua en nombre del Grupo de los

Estados de América Latina y el Caribe. Formuló una declaración, además, el representante de Grecia, junto con el observador de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea. El observador de Luxemburgo también formuló una declaración. Asimismo, formularon declaraciones los observadores de la AIA, la APSCO, la Asociación Africana para la Teleobservación del Medio Ambiente, la Asociación de la Semana Mundial del Espacio, el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, el CRTEAN, la ESA, EUTELSAT-IGO, la FAI, la ISNET, el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán Bin Abdulaziz y la SWF.

18. En la 675ª sesión, el Presidente formuló una declaración en la que destacó la función de la Comisión y sus subcomisiones como plataformas excepcionales en todo el mundo para intensificar la labor de fortalecimiento del papel de los instrumentos espaciales en la promoción del desarrollo sostenible con el objetivo de hacer frente a los desafíos de la humanidad. Subrayó la necesidad de aumentar la cooperación regional e interregional en las actividades espaciales y en la creación de capacidad, así como la de velar por una coordinación más estrecha entre la Comisión y otros órganos intergubernamentales que participaban en la agenda de desarrollo después de 2015 y en la determinación de los objetivos de desarrollo sostenible. Mencionó también la función que desempeñaba la Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible en la creación de un marco de cooperación regional encaminada a poner a disposición de los países africanos, de manera recíproca, recursos humanos y materiales con el fin de hacer frente a las preocupaciones de esos países relativas a la idoneidad de los métodos de uso de los instrumentos espaciales y superar los desafíos comunes relacionados con el desarrollo económico, social y cultural de África.

19. En la 675ª sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría formuló una declaración en que pasó revista a la labor realizada por la Oficina durante el año anterior, en particular en lo tocante a las actividades de divulgación y a la cooperación y coordinación con entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales. También resaltó la situación financiera actual de la Oficina y destacó la importancia de disponer de recursos financieros y de otra índole para la ejecución satisfactoria del programa de trabajo de la Oficina. Explicó que en esos momentos, en los que el mundo estaba dando forma a nuevos objetivos de desarrollo sostenible y formulando la agenda mundial de desarrollo en el contexto posterior a 2015, se daba una oportunidad única de movilizar apoyos y compromisos a nivel mundial para aumentar la función de la tecnología y espacial y la información obtenida desde el espacio, como facilitadoras para alcanzar los objetivos y las metas de la agenda de desarrollo después de 2015.

20. En su 678ª sesión, la Comisión invitó al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Sr. Yury Fedotov, a que formulara una declaración. Resaltó que en esos momentos la comunidad mundial avanzaba en la agenda para el desarrollo después de 2015, por lo que era la ocasión adecuada de hacer que la gobernanza general de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos fuera parte integrante de los compromisos mundiales de la comunidad internacional relativos al desarrollo sostenible. También subrayó que era cada vez más necesario

velar por que la infraestructura de datos espaciales se reconociera como un medio para alcanzar los objetivos de desarrollo.

21. La Comisión acogió con beneplácito la elección de Azzedine Oussedik (Argelia) como Presidente, Diego Stacey Moreno (Ecuador) como Primer Vicepresidente, y Samir Mohammed Raouf (Iraq) y Xinmin Ma (China) como Segundo Presidente y Relator de la Comisión para 2014 y 2015, respectivamente.

22. La Comisión expresó su gratitud a Yasushi Horikawa (Japón), Presidente saliente, a Filipe Duarte Santos (Portugal), Primer Vicepresidente saliente, y a Piotr Wolanski (Polonia), Segundo Vicepresidente y Relator saliente, por la excelente labor desempeñada y los logros alcanzados durante sus mandatos.

23. La Comisión acogió con beneplácito el nombramiento de la Sra. Simonetta Di Pippo como Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

24. La Comisión dio la bienvenida a Belarús y Ghana como nuevos miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Se dio la bienvenida a la ISNET, la entidad que más recientemente había adquirido la condición de observador permanente ante la Comisión.

25. La Comisión felicitó a los Estados Unidos por el 45° aniversario de la misión Apollo 11, en el marco de la cual el ser humano había pisado por primera vez la superficie de la Luna.

26. La Comisión reconoció también el 50° aniversario de la cooperación europea en el espacio.

27. La Comisión hizo notar con aprecio la reunión especial sobre el tema “Italia y el espacio: perspectivas, oportunidades y beneficios de los vuelos espaciales tripulados para el desarrollo sostenible en nuestro planeta Tierra”, organizada por la delegación de Italia y que estuvo moderada por Giorgio Pacifici (Italia). El panel de la reunión estuvo formado por el Sr. Filippo Formica, Embajador de Italia, Simonetta Di Pippo (Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre) y Samantha Cristoforetti (ESA), así como por Luca Parmitano (ESA), que participó por videoconferencia desde Houston (Estados Unidos).

28. La Comisión acogió con beneplácito las exposiciones que podían visitarse en el Centro Internacional de Viena durante su período de sesiones en curso. Argelia y Sudáfrica habían organizado conjuntamente una exposición sobre las actividades espaciales de África, que podría visitarse del 11 al 20 de junio. La Federación de Rusia presentaba una exposición sobre el Sistema Mundial de Satélites de Navegación (GLONASS) del 11 al 20 de junio. Además, la Comisión acogió con beneplácito la donación por parte de Polonia de una maqueta del satélite Lem (de la constelación BRITE) y de un cuadro de Copérnico, y la donación por parte de China de una maqueta del explorador lunar Yutu, que pasarían a formar parte de la exposición permanente de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en el Centro Internacional de Viena.

29. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “El futuro de la industria espacial en Tailandia y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)”, a cargo del representante de Tailandia;

b) “Actividades espaciales de Luxemburgo y marco normativo conexo: panorama general en relación con la solicitud de pasar a formar parte de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos”, a cargo del representante de Luxemburgo;

c) “El futuro de los vuelos espaciales tripulados: celebración de la misión Apollo y perspectivas en Marte”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

d) “La contribución del Japón al programa de la Estación Espacial Internacional”, a cargo del representante del Japón;

e) “Resultados de dos cursos prácticos de creación de capacidad en la prevención de desastres naturales y la respuesta ante ellos en Mesoamérica”, a cargo del observador de la SWF.

30. La Comisión observó con aprecio que del 23 al 27 de septiembre de 2013 se había celebrado con éxito en Beijing el 64º Congreso de la Federación Astronáutica Internacional. La Comisión observó con satisfacción que el 65º Congreso sería acogido por el Gobierno del Canadá y se celebraría en Toronto del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014.

31. La Comisión observó con satisfacción que en enero de 2014 se había celebrado en Washington D.C. el Foro Internacional sobre la Exploración del Espacio, acogido por los Estados Unidos en colaboración con la AIA y al que asistieron representantes de numerosos Estados.

G. Aprobación del informe de la Comisión

32. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su [...] sesión, celebrada el [...] de junio de 2014, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

33. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 68/75 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando, como cuestión prioritaria, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, incluso estudiando los modos de fomentar la cooperación regional e interregional y la función que la tecnología espacial podría desempeñar en la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el

Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012.

34. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de Chile, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Indonesia, Italia, el Japón, México, el Pakistán, la República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con ese tema los representantes de otros Estados miembros, así como el representante de Marruecos en nombre del Grupo de los Estados de África y el representante de Nicaragua en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

35. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

a) “El Índice de seguridad espacial 2014”, a cargo del representante del Canadá;

b) “Actividades del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF) en la región de Asia y el Pacífico previstas para la próxima década”, a cargo del representante del Japón;

c) “Cincuenta años de cooperación europea en el espacio”, a cargo del observador de la ESA.

36. Algunas delegaciones pusieron de relieve los siguientes principios, establecidos por la Asamblea General y otros foros internacionales: el acceso igualitario y sin discriminación al espacio ultraterrestre, en condiciones equitativas para todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico; la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, mediante la reclamación de soberanía sobre ellos, su utilización, su ocupación, o por cualquier otro medio; la no militarización del espacio ultraterrestre y su explotación con el único fin de mejorar las condiciones de vida y consolidar la paz en el planeta; y la cooperación regional para fomentar las actividades espaciales.

37. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de alcanzar el objetivo de promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, era importante preservar el principio consagrado en el artículo IV del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes.

38. Se expresó la opinión de que, en relación con la necesidad de preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, la Comisión debía desempeñar una función fundamental divulgando información sobre los usos pacíficos del espacio ultraterrestre, y promoviendo dichos usos, así como contribuyendo, como lo había hecho hasta ahora, a la consolidación y el perfeccionamiento de los principios éticos y los instrumentos jurídicos que podrían garantizar la utilización no discriminatoria del espacio ultraterrestre para fines exclusivamente pacíficos.

39. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era necesario garantizar una mayor seguridad en el espacio ultraterrestre, elaborando y aplicando para ello medidas de transparencia y fomento de la confianza.

40. Se expresó la opinión de que había una falta de confianza, autoinducida, en el potencial de la labor de la Comisión en relación con ese tema prioritario del programa, y de que la labor de la Comisión debía ir más allá de formular meras reafirmaciones de lealtad al principio de la paz en el espacio ultraterrestre.

41. Se opinó que la Comisión debía empezar a examinar la base jurídica y las modalidades del ejercicio, en caso hipotético, del derecho de legítima defensa en el espacio ultraterrestre conforme a la Carta de las Naciones Unidas; que se debían analizar e interpretar en detalle los artículos 2 y 51 de la Carta de las Naciones Unidas en relación con las actividades en el espacio ultraterrestre, entorno en el que existía un complejo sistema de mantenimiento de la seguridad y en el que posibles conflictos de intereses podían dar lugar a situaciones extremas; y que esa labor, asociada lógicamente a la realización de actividades espaciales de manera responsable, ayudaría a los Estados a llegar a un entendimiento y a entablar una colaboración para establecer y mantener un sistema normativo con gran capacidad de adaptación que mitigaría o evitaría adecuadamente situaciones y problemas que pudieran causar conflictos en el espacio ultraterrestre.

42. Se expresó la opinión de que unas disposiciones adecuadas sobre la seguridad de las operaciones espaciales, si se elaboraban en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos respetando el concepto de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y las directrices para garantizarla, debían tenerse en cuenta al determinar las condiciones en las que prevalecería una reglamentación pragmática. A ese respecto, también se expresó la opinión de que sería esencial tener en cuenta todos los aspectos del derecho de legítima defensa en el espacio ultraterrestre para que los Estados pudieran alcanzar un mayor nivel de percepción y comprensión de las realidades actuales de la seguridad en el espacio ultraterrestre, y de la génesis, la naturaleza y las perspectivas de los avances futuros en ese ámbito.

43. Se expresó la opinión de que al examinar cuestiones relacionadas con ese tema del programa, la Comisión debía adoptar un enfoque gradual y empezar examinando cuestiones técnicas menos controvertidas, en lugar de embarcarse en asuntos de larga duración y excesivamente políticos como el desarme en el espacio ultraterrestre.

44. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el actual régimen jurídico relativo al espacio ultraterrestre no era adecuado para evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ni para resolver los problemas del medio espacial, y de que era importante seguir desarrollando el derecho internacional del espacio con el propósito de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Las mismas delegaciones opinaron que, para asegurar que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos y prevenir su militarización era necesario preparar instrumentos jurídicos internacionales con fuerza jurídica obligatoria.

45. Se expresó la opinión de que se debía elaborar un tratado con fuerza jurídica obligatoria sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre sin perjuicio de las deliberaciones en curso sobre el código de conducta internacional para las actividades en el espacio ultraterrestre.

46. Se expresó la opinión de que, a fin de mantener el carácter pacífico de las actividades espaciales y evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, era indispensable que la Comisión aumentara su cooperación y

coordinación con otros órganos y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme.

47. Se expresó la opinión de que la Comisión se había creado con el único propósito de promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de que para examinar cuestiones relativas al desarme resultaban más adecuados otros foros, como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme. A ese respecto, la delegación que planteó dicha opinión no consideró necesario que la Comisión adoptara medidas sobre el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y a su juicio no faltaban mecanismos multilaterales adecuados en que abordar la cuestión del desarme.

48. La Comisión acogió con satisfacción la aprobación por la Asamblea General de la resolución 68/50, de 5 de diciembre de 2013, así como el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189).

49. La Comisión observó que la Asamblea General, en su resolución 68/50, había alentado a las entidades y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que coordinaran, según correspondiera, las cuestiones relativas a las recomendaciones que se recogían en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales.

50. La Comisión observó que el 10 de junio de 2014, China y la Federación de Rusia habían presentado a la Conferencia de Desarme un proyecto actualizado de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o uso de la fuerza contra los objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

51. Se expresó la opinión de que la labor de la Conferencia de Desarme debía contar con el pleno apoyo de la Comisión.

52. Algunas delegaciones informaron a la Comisión de la labor continuada de elaboración, de manera abierta, transparente e inclusiva, de un código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre, que ofrecía a todos los Estados miembros interesados la oportunidad de participar en el proceso y compartir sus opiniones. Esas delegaciones informaron también a la Comisión de que las terceras consultas abiertas se habían celebrado en Luxemburgo los días 27 y 28 de mayo de 2014.

53. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las consultas sobre el código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre se debían realizar en el marco de las Naciones Unidas.

54. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las nuevas iniciativas en el ámbito del derecho internacional del espacio y las políticas conexas no deberían debilitar los principios fundamentales en que se basaba el régimen jurídico vigente, sino que deberían enriquecerlos y seguir desarrollándolos.

55. Algunas delegaciones opinaron que la mejor manera de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos era intensificando la cooperación internacional, en particular respecto de la seguridad y la protección de los bienes espaciales.

56. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión desempeñaba una notable función en el fomento de la cooperación en la esfera espacial, constituía un foro único para el intercambio de información entre los Estados y ofrecía oportunidades reales de aumentar la cooperación internacional, con arreglo a su mandato.
57. La Comisión convino en que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica y las orientadas a fomentar el diálogo internacional y el intercambio de información sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, cumplía una función fundamental para aumentar la transparencia y el fomento de la confianza entre los Estados y garantizar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.
58. La Comisión subrayó que la cooperación y la coordinación internacionales, regionales e interregionales en el ámbito de las actividades espaciales eran indispensables para promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y ayudar a los Estados a desarrollar sus capacidades espaciales.
59. La Comisión observó con satisfacción los continuos avances en varias iniciativas de cooperación internacional en los planos mundial, regional e interregional por parte de diversos actores como los Estados, las organizaciones intergubernamentales internacionales y las organizaciones no gubernamentales.
60. La Comisión observó con aprecio que la Quinta Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible había sido acogida por el Gobierno de Ghana y se había celebrado en Accra del 3 al 5 de diciembre de 2013. La Comisión tomó nota también de los diversos resultados de esa Conferencia, y observó con reconocimiento el apoyo y la contribución de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a esa Conferencia.
61. La Comisión recordó la Declaración de Pachuca, aprobada por la Sexta Conferencia Espacial de las Américas, que se celebró en Pachuca (México) del 15 al 19 de noviembre de 2010 y en la que se había elaborado una política espacial regional para el futuro cercano y, entre otras cosas, se había creado un grupo asesor de expertos en cuestiones espaciales. La Comisión observó que la secretaría pro tempore de la Sexta Conferencia Espacial de las Américas continuaba la labor de aplicar la Declaración de Pachuca.
62. La Comisión observó que el 20º período de sesiones del APRSAF se había celebrado en Hanói del 3 al 6 de diciembre de 2013 y había tenido por tema “Los valores del espacio: 20 años de experiencias en Asia y el Pacífico”. La Comisión observó también que el 21º período de sesiones del Foro se celebraría en Tokio del 2 al 5 de diciembre de 2014.
63. La Comisión observó con satisfacción que la APSCO había celebrado la séptima reunión de su Consejo en Beijing el día 5 de julio de 2013, y que en ella había aprobado una serie de proyectos nuevos, examinado la marcha de los proyectos aprobados anteriormente, y convenido en celebrar su siguiente reunión en 2014.

64. La Comisión hizo notar el importante papel de los acuerdos bilaterales y multilaterales para promover objetivos comunes relativos a la exploración del espacio y misiones de exploración del espacio en régimen de cooperación y de carácter complementario.

65. La Comisión recomendó que, en su 58º período de sesiones, que se celebraría en 2015, se siguiera examinando con carácter prioritario el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
